EXPTE. D- 1733 /15-16

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

R E S U E L V E

Declarar de interés legislativo el "II CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL, organizado por Asociación Argentina de Derecho Procesal Constitucional con eje en temas "DEMOCRACIA Y CONTROL DE LA SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL-NUEVOS CONTENIDOS DEL DEBIDO PROCESO-PROYECTOS CONSTITUCIONALES-CONTROL CONSTITUCIONAL DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS", que se realizará los días 25, 26 y 27 de junio de 2015 en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Dra. SANDRA S. PARIS
Diputada
Bloque U.C.R
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Los días 25, 26 y 27 de junio del corriente año, en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad de Mar del Plata, se realizará el "SEGUNDO CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL", en la ciudad de Mar del Plata.

Se trata de un encuentro dirigido al análisis y desarrollo de temas centrales de la disciplina Procesal Constitucional con eje en ""DEMOCRACIA Y CONTROL DE LA SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL - NUEVOS CONTENIDOS DEL DEBIDO PROCESO - PROYECTOS CONSTITUCIONALES - CONTROL CONSTITUCIONAL DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS".

A veinte años de la reforma de la Constitución Nacional como también de la reforma de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, cobran relevancia -en la coyuntura- las actividades de la Asociación Argentina de Derecho Procesal Constitucional, organizadora de este nuevo evento, que promete reiterar la calidad académica del Primer Congreso celebrado en la Universidad Buenos Aires (UBA) en junio del año 2013.

Han confirmado su presencia, prestigiosos académicos de la especialidad nacionales como extranjeros. El comité organizador del Congreso, es la Asociación Argentina de Derecho Procesal Constitucional que se dedica al abordaje integral de la relación entre Democracia y Constitución, lo que deja establecida la necesidad de autonomía que tiene el Derecho Procesal Constitucional.

El Derecho Procesal Constitucional es una disciplina que se explica justamente a partir de la relación existente entre los procesos de la Constitución, se ocupa de las instituciones procesales, las garantías judiciales insertas en las Constituciones de cada Estado, los procesos constitucionales y el control de constitucionalidad; esta disciplina cobra trascendencia y causa un enorme impacto en el campo del

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Derecho porque básicamente busca una Justicia, consustanciada con el respeto a la Constitución Nacional y a los instrumentos internacionales.

Se trata de promover la importancia del Congreso, incentivando el conocimiento y la participación en las actividades mencionadas, señalando también que se vincula a la asociación organizadora, por nuestra calidad de miembro del Instituto de Cultura Jurídica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, donde se instaló hace dos años un área específica denominada "Democracia, Constitución y Procedimiento".

Por los fundamentos expuestos, solicito a los Sres. Diputados la aprobación del presente proyecto.

Dra. SANDRA S. PARIS
Diputada
Bloque U.C.R.
C. Diputados Pcia. Bs.As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

AADPC
ASOCIACIÓN ARGENTINA DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL

II
CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL

Mar del Plata, 25 | 26 | 27 | Junio | 2015

Democracia y control de constitucionalidad - Impacto del control de convencionalidad en el principio de la supremacía constitucional - Nuevos contenidos del debido proceso - Procesos constitucionales - Control constitucional de las provincias argentinas

AULA MAGNA
Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata
25 de mayo 2855/65
MAR DEL PLATA